

Memorándum 50/12

Provincia de Buenos Aires – Regímenes de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 8 de agosto de 2012

En nuestro memorándum 33/12 informamos que la Provincia de Buenos Aires estableció varios regímenes de facilidades de pago de deudas impositivas. Ahora se ha producido una prorroga hasta el 31/12/2012 de la vigencia de los siguientes regímenes:

1. RN (ARBA) 11/2012 prorrogada por RN (ARBA) 29/2012: para deudas de los impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliarios y automotores, vencidos o devengados al 31/12/2010; incluso las deudas de este tipo incluidas en los regímenes caducos al 31/12/2011.
2. RN (ARBA) 12/2012 prorrogada por RN (ARBA) 32/2012: para deudas de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos por retenciones y/o percepciones no efectuadas, devengados hasta el 31/12/2010, incluso las deudas de este tipo incluidas en los regímenes caducos al 31/12/2011.
3. RN (ARBA) 13/2012 prorrogada por RN (ARBA) 33/2012: facilidades de pago del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario y a los automotores que se encuentren en instancia de ejecución judicial; incluso las deudas de este tipo incluidas en los regímenes caducos al 31/12/2011.
4. RN (ARBA) 14/2012 prorrogada por RN (ARBA) 30/2012:
 - 4.1. para deudas del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos en fiscalización, en determinación o en discusión administrativa, incluso las firmes, siempre y cuando no se hubieran iniciado acciones judiciales.
 - 4.2. se prevé una bonificación que dependerá de la etapa en que se encuentre la deuda por la que se realiza el acogimiento al régimen.
5. RN (ARBA) 15/2012 prorrogada por RN (ARBA) 31/2012:
 - 5.1. deudas de los impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliarios y automotores, vencidas o devengadas entre el 1/1/2011 y el 31/12/2011.

- 5.2. deudas de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos, por retenciones o percepciones no efectuadas, devengadas entre el 1/1/2011 y el 31/12/2011, incluso las que se encuentren en determinación o discusión administrativa o judicial, excepto en proceso de ejecución judicial.